



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Cédula de Observaciones

hojas No. 1 de 2

Número de auditoría: 05/2017

Número de observación: 01

Monto fiscalizable: N/A

Monto fiscalizado: N/A

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Clasificación de la observación: MR

Riesgo: 70004

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área Auditada: Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, Subdirección Jurídica, Gerencia Regional Distrito Federal

Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 "Gerencia Regional Distrito Federal"

Observación

Recomendaciones

CONTRATO DE LÍNEA GLOBAL DE DESCUENTO DE CREDIPRESTO, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM, E.N.R. QUE NO CONTIENE LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA INSTITUCIONAL VIGENTE

CORRECTIVA: El Director de Operación y Apoyo Técnico y el Director de Crédito, Finanzas y Administración, instruyan por escrito al personal responsable, para que, en su ámbito de competencia, realicen las siguientes acciones:

Al analizar contrato de apertura de línea global de descuento de pagarés en cuenta corriente celebrado entre el FIFOMI y Credipresto, S.A.P.I. de C.V. SOFOM, E.N.R. formalizado el 20 de agosto de 2015, se observó que en su Cláusula Decima Cuarta "Obligaciones especiales de la Institución Acreditante", inciso q), se estableció que dicha empresa se obliga a cumplir con todas las obligaciones que se deriven de ese instrumento jurídico y de las "Reglas de Operación".

- Se gestione con el intermediario financiero Credipresto, S.A.P.I. de C.V. SOFOM, E.N.R. la celebración de un convenio modificatorio al contrato de apertura de línea global de descuento, con el fin de que se establezcan las condiciones actuales de operación del Fideicomiso de Fomento Minero.

En noviembre de 2015 entró en vigor el Manual de Crédito, el cuál sustituyó, entre otros documentos, a las Reglas de Operación para el Descuento de Créditos con los Intermediarios Financieros Especializados del Fideicomiso de Fomento Minero.

De lo anterior se presente al Órgano Interno de Control la evidencia documental de las acciones realizadas, para la evaluación correspondiente.

Por su parte, con el acuerdo CIC/034/081216 de fecha 8 de diciembre del 2016, el Comité Interno de Crédito recomendó al H. Comité Técnico del FIFOMI, para que en su caso autorice la abrogación de las Reglas de Operación para Créditos de Primer Piso, las Reglas de Operación para Descuentos de Créditos con los Intermediarios Financieros Especializados y las Reglas de Operación para el Descuento de Créditos con los Intermediarios Financieros Bancarios y Grupo Financiero Bancario.

PREVENTIVA: El Director de Operación y Apoyo Técnico y el Director de Crédito, Finanzas y Administración, instruyan por escrito al personal responsable, para que, en su ámbito de competencia, realicen las siguientes acciones:

- Se presente una relación de intermediarios financieros con contratos de incorporación cuya vigencia comenzó antes de la entrada en vigor del Manual de Crédito con el que opera actualmente el FIFOMI. En su caso, se gestione con estos la celebración de convenios modificatorios, a efecto de actualizar la relación contractual bajo la norma institucional vigente.

Al respecto, se observa que en el contrato en cuestión, se señala en su cláusula primera que "... que **"LA INSTITUCIÓN ACREDITANTE"** celebre con las personas físicas y/o morales cuya actividad se encuentre comprendida principalmente dentro del sector minero y su cadena productiva en México, de nacionalidad mexicana, a quienes en adelante se les llamará **"LOS ACREDITADOS"**, y que satisfagan los requisitos establecidos en **"LAS REGLAS DE OPERACIÓN"**, y/o **notificación oficial que emita el FIFOMI, que por escrito se comuniquen a "LA INSTITUCIÓN ACREDITANTE" ...**"

De lo anterior, se presente la documentación al Órgano Interno de Control para su solventación.

FECHA DE FIRMA: 18 de agosto de 2017

FECHA COMPROMISO: 20 de octubre de 2017

Lic. Alfonso Salinas Ruiz
Director de Operación y Apoyo Técnico

"Dentro del apartado de declaraciones en su apartado II.- "El



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero
Cédula de Observaciones

hojas No. 2 de 2
Número de auditoría: 05/2017
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Clasificación de la observación: MR
Riesgo: 70004

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área Auditada: Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, Subdirección Jurídica, Gerencia Regional Distrito Federal

Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 "Gerencia Regional Distrito Federal"

representante de "LA INSTITUCIÓN ACREDITANTE", declara:

e) Que su representada conoce "LAS REGLAS DE OPERACIÓN"; y, está dispuesta a ajustarse a ellas, y a las modificaciones que puedan llegar a existir y que en su oportunidad se le den a conocer por escrito, para utilizar los recursos que se ofrecen de acuerdo con las mismas.

f) Que su poderdante está conforme en participar en el programa de financiamiento de "EL FIFOMI" para los sujetos elegibles de acuerdo a sus actividades, ajustándose para ello a los lineamientos marcados por "Las REGLAS DE OPERACIÓN" y/o notificaciones oficiales que emita "EL FIFOMI", por lo que le solicitó la apertura de una Línea Global de Descuento de Pagars en Cuenta Corriente provenientes de créditos refaccionario, de habilitación o avío, simple y/o en cuenta corriente, de factoraje o arrendamiento financiero, cuyos destinos se comprendan dentro de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y/o que sean previamente autorizados por el Comité de Crédito correspondiente de "EL FIFOMI".

En el expediente de incorporación del intermediario financiero Credipresto, S.A.P.I. de C.V. SOFOM, E.N.R., no consta evidencia de la notificación por escrito por parte del FIFOMI respecto de la abrogación de las Reglas de Operación y de la entrada en vigor del Manual de Crédito; asimismo, de la modificación del contrato de apertura de línea global de descuento.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 6 y 8 de las Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento publicadas en el DOF de fecha 1 de diciembre del 2014.

Lic. Jesús Martínez Torres
Subdirector de Operación

Lic. Hugo Bermúdez Arzave
Gerente Regional D.F.

Lic. Silverio Gerardo Tovar Larrea
Director de Crédito, Finanzas y Administración

Lic. Horacio Alberto Molina Vargas
Gerente de Crédito y Contratación

C.F. Jimena Valeria Díaz Villanueva
Auditor Senior

Lic. Frinne Lizbeth Rodea González
Auditor Senior

L.C. Alfonso Guevara López
Auditor Senior

Lic. Javier Carrión Oteo
Titular del Área de Auditoría Interna



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Cédula de Observaciones

hojas No. 1 de 2
Número de auditoría: 05/2017
Número de observación: 02
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Clasificación de la observación: 70015
Riesgo: BR

Table with 3 columns: Ente: Fideicomiso de Fomento Minero, Sector: Economía, Clave: 10102; Área Auditada: Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, Subdirección Jurídica, Gerencia Regional Distrito Federal; Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 "Gerencia Regional Distrito Federal"

Main table with 2 columns: Observación and Recomendaciones. Observación includes details about a credit agreement with IFE CREDIPRESTO, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R. and a list of 4 conditions. Recomendaciones include corrective and preventive actions regarding credit monitoring and supervision.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero
Cédula de Observaciones

hojas No. 2 de 2
Número de auditoría: 05/2017
Número de observación: 02
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Clasificación de la observación: 70015
Riesgo: BR

Table with 2 columns: Ente: Fideicomiso de Fomento Minero, Sector: Economía, Clave: 10102; Área Auditada: Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, Subdirección Jurídica, Gerencia Regional Distrito Federal; Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 "Gerencia Regional Distrito Federal"

fecha 10 de febrero de 2015. Al respecto, se acreditó dicho requisito con el "Convenio para la incorporación al Programa Integral de Garantías", celebrado entre el FIFOMI y CREDIPRESTO del 22 de agosto de 2016 y un reporte que contiene el control de dicho programa al cierre de julio de 2017, en el que se tiene el registro del descuento en cuestión.

El día 8 de septiembre del 2016, el FIFOMI otorgó un monto de \$9,000,000 (nueve millones de pesos 00/100 M.N.) a Credipresto S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.

Por su parte, el 9 de mayo del 2017, el Comité Interno de Crédito celebró la sesión extraordinaria 06/2017, en la cual emitió el acuerdo No. CIC/022/090517, con el que eximió de presentar la garantía prendaria sobre 9 millones de acciones de Timmins Gold, establecida en el numeral 2 del acuerdo CIC/013/110816 y autorizó que se disponga del remanente de recursos del descuento de crédito por un importe de \$ 9,384,200 (nueve millones trescientos ochenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.) y que se destine para la adquisición de:

- Trituradora Sandvik CH540 Hydrocone
• Panel inclinado de vibración HM-2720

Se estableció en ese acuerdo que el equipo adquirido debería quedar en garantía prendaria a favor de Credipresto S.A.P.I. de C.V.

Al respecto, en el expediente del crédito no se encontró evidencia de la constitución de la garantía a favor del IFE por la maquinaria adquirida, mediante el endoso de las facturas como se establece en el requisito 36 del numeral 1.16 "Requisitos para autorizar y operar el descuento de crédito mediante la modalidad de facultativo" del anexo G del Manual de Crédito. Asimismo, no se cuenta con la verificación de garantías para conocer sus condiciones, ni la correcta aplicación de los recursos, situación que obedece a los plazos que se tienen establecidos en la normatividad interna para realizar dicha actividad.

El 02 de junio del 2017, FIFOMI otorgó los recursos restantes del crédito, por \$9,384,200.00 (nueve millones trescientos ochenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

FUNDAMENTO LEGAL:

- > Procedimiento para determinar el muestreo experto aplicable a Intermediarios Financieros Especializados (IFE's), anexo K del Manual de Crédito
> Numeral 17 de la "Documentación para integrar expedientes de descuento automático o facultativo" del Anexo F. del Manual de Crédito.
> Requisito 36 del numeral 1.16 "Requisitos para autorizar y operar el descuento de crédito mediante la modalidad de facultativo" del anexo G del Manual de Crédito

Lic. Alfonso Salinas Ruiz
Dirección de Operación y Apoyo Técnico

Lic. Jesús Martínez Torres
Subdirector de Operación

Lic. Hugo Bermúdez Arzave
Gerencia Regional DF

Lic. Silverio Gerardo Tovar Larrea
Director de Crédito, Finanzas y Administración

Lic. Horacio Alberto Molina Vargas
Gerente de Crédito y Contratación

C.P. Jimena Valeria Díaz Villanueva
Auditor Senior

Lic. Frinne Lizbeth Rodea González
Auditor Senior

L.C. Alfonso Guevara López
Auditor Senior

Lic. Javier Carrión Oteo
Titular del Área de Auditoría Interna



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Cédula de Observaciones

hojas No. 1 de 2
Número de auditoría: 05/2017
Número de observación: 03
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Clasificación de la observación: BR
Riesgo: 70010

Table with 3 columns: Ente: Fideicomiso de Fomento Minero, Sector: Economía, Clave: 10102; Area Auditada: Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, Subdirección Jurídica, Gerencia Regional Distrito Federal; Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 "Gerencia Regional Distrito Federal"

Main table with 2 columns: Observación and Recomendaciones. Observación includes text about program non-compliance and legal basis. Recomendaciones includes corrective and preventive actions.

Handwritten notes and signatures on the right margin.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Cédula de Observaciones

hojas No. 2 de 2
Número de auditoría: 05/2017
Número de observación: 03
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Clasificación de la observación: BR
Riesgo: 70010

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área Auditada: Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, Subdirección Jurídica, Gerencia Regional Distrito Federal

Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 "Gerencia Regional Distrito Federal"

Lic. Jesús Martínez Torres
Subdirector de Operación

Lic. Hugo Bermúdez Arzave
Gerente Regional D.F.

C.P. Jimena Valeria Díaz Villanueva
Auditor Senior

L.C. Alfonso Guevara López
Auditor Senior

Lic. Javier Carrión Oteo
Titular del Área de Auditoría Interna